



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de mayo de 1997.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la Resolución N° 107/96.

2°) Acéptase con efectos a partir del 22 de abril de 1997 la renuncia condicionada presentada por el auxiliar del Archivo General del Poder Judicial, señor Luis Siniscalco, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62, hasta tanto la A.N.Se.S. comuniquen el otorgamiento del beneficio.- (Acordada N° 50/96).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

GA

NICOLÁS ALFREDO REYES
ADJUNTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION